1 /3 Fib 8 Fil 2:27 Morrano

NUMERO DOSCIETTOS OCERETA.-LIBRO VEÍNTIDOS.-En la ciudad de Metapán; a los once horos cincuente y cinco minutos del dir vei tiuno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.-Ante mi, RAFAEL EDUARDO * RIVERA ESTUPINIAN, Notario del domicilio de SantaAna, y testigos hábi les de mi conocimiento que al final diré, comparece: DON ADAN VMARA HEREDIA, de treinta y tros sãos de edad, agrícultor, de este domicilio, a quién conozco y me exhibe además su Cédula de Identidad Personal número Dos-tres-mil doscientos ochenta y uno; con su boleto Recibo de Vialidad Serie "D", número sesenta y un mil custrocientos cuaren ta y seis por el valor de cinco colones, expedido en esta ciudad el veintiocho de Julio del corriente año; Y ME DICE: Que según inscripción número veintiuno del Libro seiscientos ochenta y dos del Registro de Propiedad de este Departamento; es dueño y legitimo propietario de un inmueble RUSTICO, sito en la Hacienda El Brujo Zapote y también El Limo Zapote, Cantón El Limo de esta jurisdicción, de siete mil cincuenta y dos metros cuadrados; cuyas características, colindancias y demás detalles se mencionan en quélla inscripción.-Que de dicho inmueble por éste medio des membra una porción de doscientos veinticinco metros cuadrados; que mide quince metros por cada uno de sus lados; hacia el Norte, linda: al Oriente, Poniente y Sur, con resto que se reser va el oborgante, y al Norte, Carlos Umaña, camino vecinal en medio. - Podrá tener una renta anual de veinticinco colonos.-y la estima en doscientos cincuanta colones.-Que por esta medio DONA DE MANERA GRATUITA I RREVOCABLE, pura y simplemente, libre de todo gravemen, el inmueble descrito a la Municipalidad de esta ciudad, en consecuencia, le hace tra-

dición del dominio, pososión y demás dorochos que en lo donado le corresponden; y le hace formal, tradición de lo mismo en esta fecha, obligándose al seneamiento de ley; é ignalmente entregéndose lo meterialmen te.-Agragando que lo donado será utilizado para la construcción de un tanque de captación.-Prodento DON OSCAR W/W ,ARMANDO, MARTINEZ, de cuarosta y dos años de edad, comerciante, de este domicilio, a quién conozco y ne exhibe además su Cédula de Identidad Personal número Dos-tres-dos mil ochocientos treinta y tres; actuando en su calidad de Síndico de la Municipalidad de Metapán, en consecuencia en representación legal de la mismo, me dice: Que acepta la donación que se le hace a su representada; dándose por recibido del inmueble que se le dona a la misma y de los de rechos que se le transfieren.-Advertí a los otorgantes que la presente no está sujeta a derecho o impuesto alguno. - El donante se encuentra solvente del pago del impuesto de Vialidad único al que se haya afecto, según constancia que he tenido a la vista.-DOY FE; de ser legitima y suficiente la personcria del señor Martinez en el carácter en que comparece; por haber teni do a la vista: a) credencial expedide en la ciu ad de Senta Ana, por el Doctor" Roberto Batista Mena, Boctor Emanuel Mérdez Aguilor y Sachiller Roberto Antonio Medraho Chadaheda, miesbros de la Junta Electorol Departamendal, el quin ce de mazo del año en curso, de la cual consta que el citado señor Martí-. nez, resultó electo como sindico municipal de Metapán, o del Consejo Munici pal de esta ciudad pura el pérfédo constitucional de una novecieutos seton ta y ocho a mil noveciestos ochemis; y b)Certificación del acuerdo número ciento cincuenta y siste, tomodo por le Municipalidad de esta ciudad ensesión ordin ris celebrada a la discinuove horas del cinco de Diciembre del año en curso, por el cual de autoriza al Sindico Municipal pera aceptar la Donación a que se refiere el presente instrumento, certificación ex pedida en esta ciudad éste misão dis, porel señor Guatavo Herrera Bollat, Alcalde municipal de esta ciudad, y su Secretario Amado Carlos Espino; certifi cación que será agregada al legajo de anexos del presente Libro de mi Protocolo.-Así se expresaron los otorgantes a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento; y leído que les fue por mí, integramente, todo lo

cescrito en un sólo acto sin interrupción, todo a presencia de lostestigos hábiles de mi conocimiento señoras: Ezequiel Niño Recinos,
Oficinista, y Don Héctor Perlora Viver, empleado, de cuarenta y cuetro
y treinta años de edad, respectivamente; embos de éste domicilio y quie
nes me exhiben además sus respectivas Cédulus de Identidad Personal
números Dos-tres-treinta y uno; y Dos-tres-veinte; acuélios manificatan
su conformidad, ratifican su contenido y todos firman conmigo: DE TO*
DO DOY FE.-SOBRE EOURADO: y-Limo-El Limo-VALE. - TO ADADOS: dirê-ochen
ta-caracteristicas-simplemente-consecuencia-sujeta-ô-municipal-pre
sente-Oficinista-domicilio-conformidad-VALE. - TO TALOS: Que por el
precio-para el período-NO VALEN. - AUMANA HEREDIA. /// OMARTINEZ. ///
ENIÑO. /// HP ERLERA. /// R. EDU-RDO RIVERA E. /// R U B R I C A D A S.-

PASO ANTE MI, del folio trescientos ochenta y nueve vuel to al folio trescientos noventa y uno frente del LI PO VETATIDOS DE MI PROTOCOLO que caducará el día siete de Julio del año próximo entrente; y para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, ex tiendo, firmo y sello el presente testimonio, en la ciudad de Santa Ana, a los veintiseis días del mes de AMAY Diciembre de mil novecientos setenta y ocho: ENMENDADOS: podrá-Identidad-señor-VAEN.--TESTADOS: MARN-Ener-NO VALEN.-



GISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION...

DE OCCIDENTE: Santa Ana, a las once horas cincuenta minutos<u>d</u>el

Diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve...

INSCRIBASE LA ANTERIOR ESCRITURA A FA=

VOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, PRESENTADA A LAS CA
TORCE HORAS VEINTISIETE MINUTOS DEL OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN

CURSO, SEGÚN ASIENTO NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO DEL TOMO

CIENTO OCHENTA Y CUATRO DEL DIARIO DE PROPIEDAD.— SE TUVO A LA
VISTA LA SOLVENCIA DE IMPUESTOS DIRECTOS DEL DONANTE NÚMERO CUA

RENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO, EXPEDIDA EL TRECE DEL —

MES Y AÑO CLIADO.— DERECHOS: NO CAUSA — ENMENDADO-MINUTOS-VALE.—

M. Alejandro Escalante

Angustrador

VECHA DE INSCRIPCION 19 MAR. 1979

MA DE PROJETRO DE INTERNAL
INECREZO EN EL REGISTRO DE
winter:
NOWNERO
FOLIOS Truccercios Entratado
LIBRO proveriento fine
on Australia a
DEL DEPARTAMENTO
BANTA ANA, lechueve DE Mayo
NOVECIENTOS situato precese!
SEANCE HIPOTOCIAN PERATED
OFICIALIDADERTO OSWATIO PEÑA PERDOMO
MAYOR OFICIAL MAYOR
180

CONF. LYDIA SALAZAR V. DE CASTRE

Cind

FRASCRITO REGISTRADOR:

CERTIFICA: Que la anterior fotocopia compuesta de cuatro folios es de la inscripción número cincuenta y siete páginas trescientos cincuenta y cinco a las trescientos cincuenta y ocho del tomo NOVECIENTOS TRECE de propiedad departamental.—

DERECHOSSDE REGISTRO: NO CAUSA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE: Santa Ana, a las ocho horas con ciacuenta minutos del día veintiocho de octubre de mil no vecientos noventa y nueve. Enmendados:FRASCRITO-trescientos-REGISTRO-RAIZ-día-Valen.

GECCION OF THE CARMEN ZECEÑA MARTINEZ

REGISTRADORA

REGISTRADORA

a decide